

PRIMERA SALA

SESIÓN PÚBLICA

MIÉRCOLES 10 DE NOVIEMBRE DE 2000

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A LAS TRECE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DÍA DIEZ DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL, SE REUNIERON EN EL SALÓN DE SESIONES DE LA PRIMERA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, PARA CELEBRAR SESIÓN PÚBLICA

EXTRAORDINARIA, LOS MINISTROS: JOSÉ DE JESÚS GUDIÑO PELAYO PRESIDENTE DE LA SALA, JUVENTINO V. CASTRO Y CASTRO, HUMBERTO ROMÁN PALACIOS, JUAN N. SILVA MEZA.

AUSENTE LA MINISTRA, OLGA SÁNCHEZ CORDERO DE GARCÍA VILLEGAS, PREVIO AVISO A LA PRESIDENCIA.

DECLARADA ABIERTA LA SESIÓN, EL PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA SALA, EL ACTA NÚMERO VEINTINUEVE DE FECHA VEINTICINCO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, LA QUE SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

#### **LISTA NÚMERO 1**

ACTO CONTINUO DIO CUENTA EL **LICENCIADO ANTONIO ESPINOZA RANGEL**, SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA ADSCRITO A LA PONENCIA DEL **MINISTRO HUMBERTO ROMÁN PALACIOS**, CON LOS SIGUIENTES ASUNTOS:

#### **INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA 409/1999**

FORMADO CON MOTIVO DE LA REMISIÓN A ESTA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, DEL JUICIO DE AMPARO 170/99, PROMOVIDO POR BEBIDAS PURIFICADAS DE ACAPULCO,

SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, ANTE EL JUEZ CUARTO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE GUERRERO.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO SIN MATERIA.

PUESTO A DISCUSIÓN SIN QUE LA HUBIERE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

### **AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 647/2000**

PROMOVIDO POR SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA EMPRESA INGENIO EL POTRERO, SOCIEDAD ANÓNIMA, CONTRA ACTOS DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA ESPECIAL NUMERO DIEZ DE LA FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO DESECHAR EL RECURSO DE REVISIÓN Y DEJAR FIRME LA SENTENCIA RECURRIDA.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

### **INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA 316/1999**

FORMADO CON MOTIVO DE LA REMISIÓN A ESTA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, DEL JUICIO DE AMPARO 144/99, PROMOVIDO POR HOTELES LAS BRISAS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, ANTE EL JUEZ TERCERO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE GUERRERO.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO SIN MATERIA.

PUESTO A DISCUSIÓN SIN QUE LA HUBIERE FUE APROBADO

POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

**INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA 500/1999**

FORMADO CON MOTIVO DE LA REMISIÓN A ESTA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, DEL JUICIO DE AMPARO 297/98, PROMOVIDO POR BLANCA LUZ OCAMPO PÉREZ, ANTE EL JUEZ TERCERO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE GUERRERO.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO SIN MATERIA.

PUESTO A DISCUSIÓN SIN QUE LA HUBIERE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

**INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA 288/2000**

FORMADO CON MOTIVO DE LA REMISIÓN A ESTA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, DEL JUICIO DE AMPARO 246/98, PROMOVIDO POR MARTHA RAMÍREZ ORTÍZ Y OTROS, ANTE EL JUEZ NOVENO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN EL DISTRITO FEDERAL.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO SIN MATERIA.

PUESTO A DISCUSIÓN SIN QUE LA HUBIERE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

**INCONFORMIDAD 404/2000**

PROMOVIDA POR CARLOS GALLEGOS SIFUENTES, EN CONTRA DEL ACUERDO DE FECHA SEIS DE JULIO DE DOS MIL, DICTADO POR EL JUEZ SEGUNDO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE DURANGO, DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO III-449/2000.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLA INFUNDADA.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

### **INCONFORMIDAD 361/2000**

PROMOVIDA POR MARÍA DEL ROCIO FLORES BELLO, EN CONTRA DEL ACUERDO DE FECHA VEINTE DE JUNIO DE DOS MIL, DICTADO POR JUEZ PRIMERO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE VERACRUZ, DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO 901/99.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLA FUNDADA Y DEVOLVER LOS AUTOS AL JUZGADO DE ORIGEN PARA EL EFECTO PRECISADO EN LA RESOLUCIÓN.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

### **INCONFORMIDAD 312/2000**

PROMOVIDA POR CUANDA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN DE FECHA VEINTIDOS DE MAYO DE DOS MIL, EMITIDA POR EL JUEZ QUINTO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN EL DISTRITO FEDERAL, DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO 56/88.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLA INFUNDADA.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

### **CONTRADICCIÓN DE TESIS 17/1999-PS**

ENTRE LAS SUSTENTADAS POR EL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO DEL DÉCIMO SEGUNDO CIRCUITO Y SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO DEL QUINTO CIRCUITO.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARAR QUE SÍ EXISTE CONTRADICCIÓN DE TESIS, QUE DEBE PREVALECER CON CARÁCTER DE JURISPRUDENCIA LA TESIS SOSTENIDA POR ESTA PRIMERA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN Y SE PUBLIQUE LA TESIS DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 195 Y 197 DE LA LEY DE AMPARO.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

### **AMPARO EN REVISIÓN 966/1999**

PROMOVIDO POR JOSÉ SAÚL GUTIÉRREZ VILLARREAL, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO CONFIRMAR LA SENTENCIA RECURRIDA; NEGAR EL AMPARO SOLICITADO Y RESERVAR JURISDICCIÓN AL CUARTO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

## **LISTA NÚMERO 2**

A CONTINUACIÓN DIO CUENTA EL **LICENCIADO ISMAEL MANCERA PATIÑO**, SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA ADSCRITO A LA PONENCIA DEL **MINISTRO JOSÉ DE JESÚS GUDIÑO PELAYO**, CON LOS SIGUIENTES ASUNTOS:

### **AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 178/1999**

PROMOVIDO POR LEOBARDO ARTEMIO RODRÍGUEZ URIAS, CONTRA ACTOS DE LA SEXTA SALA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

EL PROYECTO PROPUSO CONFIRMAR LA SENTENCIA RECURRIDA Y NEGAR EL AMPARO SOLICITADO.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

### **CONTRADICCIÓN DE TESIS 96/1998**

ENTRE LAS SUSTENTADAS POR EL TERCER TRIBUNAL COLEGIADO DEL CUARTO CIRCUITO Y TERCER TRIBUNAL COLEGIADO DEL DÉCIMO CIRCUITO.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARAR QUE SÍ EXISTE CONTRADICCIÓN DE TESIS, QUE DEBE PREVALECER CON

CARÁCTER DE JURISPRUDENCIA EL CRITERIO SUSTENTADO POR ESTA PRIMERA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN Y SE REMITA EL TEXTO DE LA TESIS JURISPRUDENCIAL A LA COORDINACIÓN GENERAL DE COMPILACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE TESIS PARA SU PUBLICACIÓN EN EL SEMANARIO JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN Y SU GACETA, ASÍ COMO AL TRIBUNAL PLENO Y LA SEGUNDA SALA DE ESTA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, TRIBUNALES DE CIRCUITO Y JUZGADOS DE DISTRITO.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

### **CONTRADICCIÓN DE TESIS 104/1998**

ENTRE LAS SUSTENTADAS POR EL CUARTO Y OCTAVO TRIBUNALES COLEGIADOS EN MATERIA CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARAR QUE SÍ EXISTE CONTRADICCIÓN DE CRITERIOS, QUE DEBE PREVALECER CON CARÁCTER DE JURISPRUDENCIA EL CRITERIO SUSTENTADO POR ESTA PRIMERA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN; SE REMITA EL TEXTO DE LA TESIS JURISPRUDENCIAL A LA COORDINACIÓN GENERAL DE COMPILACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE TESIS PARA SU PUBLICACIÓN EN EL SEMANARIO JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN Y SU GACETA, ASÍ COMO AL PLENO Y SEGUNDA SALA DE ESTA

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, TRIBUNALES COLEGIADOS DE CIRCUITO Y JUZGADOS DE DISTRITO.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

### **AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 686/2000**

PROMOVIDO POR JOSÉ MANUEL RUÍZ FLORES Y OTROS, CONTRA ACTOS DE LA PRIMERA SALA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

EL PROYECTO PROPUSO DESECHARLO Y DEJAR FIRME LA SENTENCIA DICTADA POR LA PRIMERA SALA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

### **INCONFORMIDAD 434/2000**

PROMOVIDA POR MANUEL JUÁREZ REYES Y OTROS, EN CONTRA DEL ACUERDO DE FECHA TRES DE AGOSTO DE DOS MIL, DICTADO POR EL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO DEL DÉCIMO NOVENO CIRCUITO, DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO 564/98.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLA INFUNDADA.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

### **INCONFORMIDAD 444/2000**

FORMADO CON MOTIVO DE LA REMISIÓN DEL JUICIO DE AMPARO 145/2000- 3 A, PROMOVIDA POR SEBASTIAN MORENO HERNÁNDEZ, ANTE EL JUEZ SEGUNDO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE COAHUILA.

EL PROYECTO PROPUSO REVOCAR EL AUTO DE PRESIDENCIA QUE ADMITIÓ LA INCONFORMIDAD, DESECHAR LA PRESENTE INCONFORMIDAD Y DEVOLVER LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO AL JUEZ DEL CONOCIMIENTO PARA QUE TRAMITE LA DENUNCIA DE REPETICIÓN DEL ACTO RECLAMADO.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

### **INCONFORMIDAD 406/2000**

PROMOVIDA POR OSCAR BARRAGAN GORTAZAR Y OTROS, EN CONTRA DEL ACUERDO DE FECHA CATORCE DE JULIO DE DOS MIL, DICTADO POR EL JUEZ SÉPTIMO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN EL DISTRITO FEDERAL, DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO 376/96.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLA INFUNDADA.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

### **INCONFORMIDAD 366/2000**

PROMOVIDA POR RODOLFO PALOMINO LEDEZMA, EN CONTRA DEL ACUERDO DE FECHA VEINTE DE JUNIO DE DOS MIL, DICTADO POR EL JUEZ SEXTO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN EL DISTRITO FEDERAL, DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO 262/99.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLA FUNDADA; REVOCAR EL AUTO DE VEINTE DE JUNIO DE DOS MIL DEL JUEZ DEL CONOCIMIENTO; NO APLICAR LA SANCIÓN PREVISTA EN EL ARTÍCULO 107, FRACCIÓN XVI CONSTITUCIONAL Y DEVOLVER LOS AUTOS AL JUEZ PARA EL EFECTO PRECISADO EN LA RESOLUCIÓN.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

#### **INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA 179/2000**

FORMADO CON MOTIVO DE LA REMISIÓN A ESTA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, DEL JUICIO DE AMPARO 222/98, PROMOVIDO POR EDGAR IVÁN COLINA RAMÍREZ, ANTE EL JUEZ QUINTO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN EL DISTRITO FEDERAL.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO SIN MATERIA.

PUESTO A DISCUSIÓN SIN QUE LA HUBIERE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

#### **INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA 211/2000**

FORMADO CON MOTIVO DE LA REMISIÓN A ESTA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, DEL JUICIO DE AMPARO 892/97, PROMOVIDO POR JOSÉ ANTONIO TREJO PÉREZ, ANTE EL JUEZ CUARTO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN EL DISTRITO FEDERAL.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO SIN MATERIA.

PUESTO A DISCUSIÓN SIN QUE LA HUBIERE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

#### **DENUNCIA DE REPETICIÓN DEL ACTO RECLAMADO 12/2000**

FORMADO CON MOTIVO DE LA REMISIÓN A ESTA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, DEL JUICIO DE AMPARO 1030/98, PROMOVIDO POR MIRTHA ALICIA RAMOS VÁZQUEZ, ANTE EL JUEZ CUARTO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

EL PROYECTO PROPUSO DEVOLVER LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO AL JUEZ DEL CONOCIMIENTO PARA EL EFECTO PRECISADO EN LA RESOLUCIÓN.

PUESTO A DISCUSIÓN SIN QUE LA HUBIERA FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

#### **AMPARO EN REVISIÓN 1687/1999**

PROMOVIDO POR SATELITES MEXICANOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO REVOCAR LA SENTENCIA RECURRIDA; SOBRESER EN EL JUICIO DE AMPARO DEL QUE DERIVA ESTE TOCA Y CONCEDER EL AMPARO SOLICITADO.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

### **AMPARO EN REVISIÓN 290/2000**

PROMOVIDO POR UNIÓN GANADERA REGIONAL DE JALISCO, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO REVOCAR LA SENTENCIA RECURRIDA; SOBRESER EN EL JUICIO DE GARANTÍAS DEL QUE DERIVA ESTE TOCA Y NEGAR EL AMPARO SOLICITADO.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

### **LISTA NÚMERO 3**

A CONTINUACIÓN DIO CUENTA EL **LICENCIADO MANUEL GONZÁLEZ DÍAZ**, SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA ADSCRITO A LA PONENCIA DEL **MINISTRO JUAN N. SILVA MEZA**, CON LOS SIGUIENTES ASUNTOS:

## **AMPARO EN REVISIÓN 326/2000**

PROMOVIDO POR MARTHA CELIA SHIMIZU VILLALPANDO, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO MODIFICAR LA SENTENCIA RECURRIDA; SOBRESEER EN EL JUICIO DE GARANTÍAS DEL QUE DERIVA ESTE TOCA Y CONCEDER EL AMPARO SOLICITADO.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

## **CONTRADICCIÓN DE TESIS 15/1999-PS**

ENTRE LAS SUSTENTADAS POR SEGUNDO Y QUINTO TRIBUNALES COLEGIADOS EN MATERIA CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARAR QUE SÍ EXISTE CONTRADICCIÓN DE TESIS, QUE DEBE PREVALECER CON CARÁCTER DE JURISPRUDENCIA LA TESIS SUSTENTADA POR ESTA PRIMERA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN Y SE REMITA EL TEXTO DE DICHA TESIS JURISPRUDENCIAL AL SEMANARIO JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN PARA SU PUBLICACIÓN, ASÍ COMO A LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES QUE MENCIONA LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 195 DE LA LEY DE AMPARO.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

### **AMPARO EN REVISIÓN 1795/1999**

PROMOVIDO POR PATRONATO CUAJIMALPA, INSTITUCIÓN DE ASISTENCIA PRIVADA Y OTROS, CONTRA ACTOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL I LEGISLATURA Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO CONFIRMAR LA SENTENCIA RECURRIDA Y NEGAR EL AMPARO SOLICITADO.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

### **INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA 145/1996**

FORMADO CON MOTIVO DE LA REMISIÓN A ESTA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, DEL JUICIO DE AMPARO 342/88, PROMOVIDO POR LUIS IVÁN CAMACHO ZENTENO, ANTE EL JUEZ PRIMERO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE CHIAPAS.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO SIN MATERIA.

PUESTO A DISCUSIÓN SIN QUE LA HUBIERE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

### **INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA 466/1999**

FORMADO CON MOTIVO DE LA REMISIÓN A ESTA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, DEL JUICIO DE AMPARO

233/99, PROMOVIDO POR TURÍSTICA IXTAPA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, ANTE EL JUEZ SEGUNDO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE GUERRERO.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO SIN MATERIA.

PUESTO A DISCUSIÓN SIN QUE LA HUBIERE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

#### **LISTA NÚMERO 4**

**ASUNTOS CORRESPONDIENTES A LA PONENCIA DE LA MINISTRA OLGA SÁNCHEZ CORDERO DE GARCÍA VILLEGAS:**

***EN USO DE LA PALABRA EL MINISTRO PRESIDENTE JOSÉ DE JESÚS GUDIÑO PELAYO, EXPRESÓ QUE EN VIRTUD DE LA AUSENCIA DE LA MINISTRA PONENTE Y A PETICIÓN QUE ELLA MISMA LE HICIERA, TODA LA LISTA DE LOS ASUNTOS DE SU PONENCIA QUEDARAN APLAZADOS PARA VERSE EN OTRA SESIÓN.***

**LOS ASUNTOS APLAZADOS SON LOS SIGUIENTES:**

#### **CONTRADICCIÓN DE TESIS 72/1998-PS**

ENTRE LAS SUSTENTADAS POR EL CUARTO Y QUINTO TRIBUNALES COLEGIADOS DEL CUARTO CIRCUITO.

### **CONTRADICCIÓN DE TESIS 7/1998**

ENTRE LAS SUSTENTADAS POR EL PRIMER, TERCER Y CUATRO TRIBUNALES COLEGIADOS EN MATERIA PENAL DEL PRIMER CIRCUITO.

### **CONTRADICCIÓN DE TESIS 110/1998**

ENTRE LAS SUSTENTADAS POR EL TERCER Y QUINTO TRIBUNALES COLEGIADOS EN MATERIA CIVIL, AMBOS DEL PRIMER CIRCUITO.

### **CONTRADICCIÓN DE TESIS 113/1998**

ENTRE LAS SUSTENTADAS POR EL PRIMER Y TERCER TRIBUNALES COLEGIADOS EN MATERIAS ADMINISTRATIVAS Y DE TRABAJO, AMBOS DEL CUARTO CIRCUITO.

### **CONTRADICCIÓN DE TESIS 2/1999**

ENTRE LAS SUSTENTADAS POR EL TERCER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO; SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL SEGUNDO CIRCUITO Y TERCER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL TERCER CIRCUITO.

### **INCONFORMIDAD 281/2000**

PROMOVIDA POR VISAL CONSTRUCCIONES Y MAQUINARIA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE Y OTROS, EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN DE FECHA DIECINUEVE DE MAYO DE DOS MIL, EMITIDA POR LOS MAGISTRADOS INTEGRANTES DEL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO, DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO 377/2000.

### **AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 874/2000**

PROMOVIDO POR MUEBLES FINOS DE ALUMINIO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA ACTOS DE LA PRIMERA SALA REGIONAL DEL NORESTE DEL TRIBUNAL FISCAL DE LA FEDERACIÓN.

### **INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA 303/2000**

FORMADO CON MOTIVO DE LA REMISIÓN A ESTA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, DEL JUICIO DE AMPARO 7402/98, PROMOVIDO POR DIEGO ALONSO HINOJOSA AGUERREVERE, ANTE EL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO.

### **LISTA NÚMERO 5**

ACTO CONTINUO DIO CUENTA EL **LICENCIADO ROBERTO JAVIER ORTEGA PINEDA**, SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA

ADSCRITO A LA PONENCIA DEL **MINISTRO JUVENTINO V. CASTRO Y CASTRO**, CON LOS SIGUIENTES ASUNTOS:

**CONTRADICCIÓN DE TESIS 81/1997**

ENTRE LAS SUSTENTADAS POR EL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO Y TRIBUNAL COLEGIADO DEL VIGÉSIMO CIRCUITO.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARAR QUE SÍ EXISTE CONTRADICCIÓN DE CRITERIOS, QUE DEBE PREVALECER CON CARÁCTER DE JURISPRUDENCIA LA TESIS SUSTENTADA POR ESTA PRIMERA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN; SE REMITA EL TEXTO DE LA TESIS JURISPRUDENCIAL A LA COORDINACIÓN GENERAL DE COMPILACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE TESIS PARA SU PUBLICACIÓN EN EL SEMANARIO JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN Y SU GACETA, ASÍ COMO A LOS TRIBUNALES DE CIRCUITO Y JUZGADOS DE DISTRITO EN ACATAMIENTO A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 195 DE LA LEY DE AMPARO.

PUESTO A DISCUSIÓN EL MINISTRO SILVA MEZA SEÑALÓ QUE DISIENDE DE LAS CONSIDERACIONES QUE SUSTENTAN EL PROYECTO, YA QUE DESDE SU PUNTO DE VISTA CONSIDERA QUE EL JUZGADOR DEBE PONDERAR EN CADA CASO QUE LE SEA SOMETIDO A SU JURISDICCIÓN SI LOS ELEMENTOS DE IDENTIFICACIÓN QUE CONTIENE EL ESTADO DE CUENTA CERTIFICADO, SON APTOS O NO PARA DEMOSTRAR SU

RELACIÓN CON EL CONTRATO O PÓLIZA DONDE CONSTE EL CRÉDITO; Y QUE EL CRITERIO DE LA TESIS QUE SE DETERMINE FUERA EN EL SENTIDO DE QUE EL ESTADO DE CUENTA CERTIFICADO POR EL CONTADOR PÚBLICO DEL ACREDITANTE PARA ESTABLECER SU CORRESPONDENCIA EN EL CONTRATO O PÓLIZA DONDE CONSTE EL CRÉDITO, NO SE REQUIERE DE DATO ESPECIFICO O DETERMINADO SINO QUE BASTA LOS QUE SEAN SUFICIENTES PARA DEMOSTRARLO.

POR LO ANTERIOR EL MINISTRO PRESIDENTE PIDIÓ AL SECRETARIO TOMARA VOTACIÓN NOMINAL; SOMETIDO A VOTACIÓN, OBTUVO UNANIMIDAD DE VOTOS RESPECTO DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS Y MAYORÍA DE TRES VOTOS EN CONTRA DE LAS CONSIDERACIONES DEL PROYECTO; EN CONSECUENCIA EL MINISTRO PRESIDENTE DECLARÓ QUE EL ASUNTO SE RESUELVE CON LOS PUNTOS RESOLUTIVOS ANTES SEÑALADOS PERO CON LAS CONSIDERACIONES PROPUESTAS POR EL MINISTRO SILVA MEZA.

EL MINISTRO ROMÁN PALACIOS SUGIRIÓ QUE COMO EL ASUNTO HA SIDO RESUELTO POR MAYORÍA DE TRES VOTOS BAJO LAS CONSIDERACIONES EXPUESTAS POR EL MINISTRO SILVA MEZA, SI NO TIENE INCONVENIENTE SE HAGA CARGO DEL ENGROSE; LO QUE ACEPTÓ EL MINISTRO SILVA MEZA.

EN USO DE LA PALABRA EL MINISTRO CASTRO Y CASTRO PIDIÓ QUE UNA VEZ CONCLUIDO EL ENGROSE SE LE TURNE EL EXPEDIENTE PARA FORMULAR SU VOTO PARTICULAR.

**INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA 158/1995-PS**

FORMADO CON MOTIVO DE LA REMISIÓN A ESTA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, DEL JUICIO DE AMPARO 177/84, PROMOVIDO POR LA SUCESIÓN A BIENES DE MARÍA DE LOS ANGELES ADOLFINA QUEVEDO CARRARA VIUDA DE AGUILAR Y OTROS, ANTE EL JUEZ QUINTO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN EL DISTRITO FEDERAL.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO SIN MATERIA.

PUESTO A DISCUSIÓN SIN QUE LA HUBIERE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

#### **INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA 345/2000**

FORMADO CON MOTIVO DE LA REMISIÓN A ESTA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, DEL JUICIO DE AMPARO 2/99, PROMOVIDO POR EJIDO DE SAN JUAN OCOTÁN, MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO, ANTE EL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO SIN MATERIA.

PUESTO A DISCUSIÓN SIN QUE LA HUBIERE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

#### **INCONFORMIDAD 151/2000**

PROMOVIDA POR COMISARIADO EJIDAL “FRANCISCO VILLA” MUNICIPIO DE ROSAMORADA, NAYARIT, EN CONTRA DE LA

RESOLUCIÓN DE FECHA TREINTA Y UNO DE ENERO DE DOS MIL, EMITIDA POR EL JUEZ DE DISTRITO EN EL ESTADO DE NAYARIT, DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO 919/89.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLA INFUNDADA.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

### **INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA 536/1999**

FORMADO CON MOTIVO DE LA REMISIÓN A ESTA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, DEL JUICIO DE AMPARO 251/98, PROMOVIDO POR JOSÉ FRANCISCO HERNÁNDEZ BAUTISTA, ANTE EL JUEZ PRIMERO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN EL DISTRITO FEDERAL.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO SIN MATERIA.

PUESTO A DISCUSIÓN SIN QUE LA HUBIERE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

### **INCONFORMIDAD 423/2000**

PROMOVIDA POR ADRIANA GONZÁLEZ BALDERAS, EN CONTRA DEL ACUERDO DE FECHA DOS DE AGOSTO DE DOS MIL, DICTADO POR EL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA PENAL DEL PRIMER CIRCUITO, DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO D.P.958/99.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLA INFUNDADA.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 755/2000**

PROMOVIDO POR MÓNICA PONCE DE LEÓN TREVIÑO Y OTRO, CONTRA ACTOS DE LA DÉCIMA OCTAVA SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO DESECHARLO Y DEJAR FIRME LA SENTENCIA RECURRIDA.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 926/2000**

PROMOVIDO POR FERROCARRILES NACIONALES DE MÉXICO, CONTRA ACTOS DE LA DÉCIMA PRIMERA SALA REGIONAL METROPOLITANA DEL TRIBUNAL FISCAL DE LA FEDERACIÓN.

EL PROYECTO PROPUSO REVOCAR LA SENTENCIA RECURRIDA Y NEGAR EL AMPARO SOLICITADO.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

### **CONTRADICCIÓN DE TESIS 16/1999-PS**

ENTRE LAS SUSTENTADAS POR TERCER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL TERCER CIRCUITO Y SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARAR QUE NO EXISTE CONTRADICCIÓN DE TESIS.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

### **CONTRADICCIÓN DE TESIS 81/2000-PS**

ENTRE LAS SUSTENTADAS POR EL QUINTO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO Y PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO DEL DÉCIMO SEXTO CIRCUITO.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARAR QUE NO EXISTE CONTRADICCIÓN DE TESIS.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

EN TODOS LOS ASUNTOS RESUELTOS EL PRESIDENTE DE LA SALA FORMULÓ LA DECLARATORIA DE LEY RESPECTIVA,

QUIEN DIÓ POR TERMINADA LA SESIÓN A LAS TRECE HORAS CON CINCUENTA MINUTOS; CITÁNDOSE A LOS MINISTROS PARA LA PRÓXIMA QUE TENDRÁ VERIFICATIVO A LAS ONCE HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE NOVIEMBRE DEL ACTUAL.

PARA CONSTANCIA SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA QUE FIRMA EL PRESIDENTE DE LA SALA, MINISTRO JOSÉ DE JESÚS GUDIÑO PELAYO Y EL SECRETARIO DE ACUERDOS DE LA SALA, LICENCIADO MANUEL DE JESÚS SANTIZO RINCÓN QUE AUTORIZA Y DA FE.

**EL PRESIDENTE DE LA SALA**

**MINISTRO JOSÉ DE JESÚS GUDIÑO PELAYO**

**EL SECRETARIO DE ACUERDOS**

**LIC. MANUEL DE JESÚS SANTIZO RINCÓN.**

**MJSR/AGG/spg'**

(ESTA HOJA CORRESPONDE A LA ÚLTIMA PÁGINA DEL ACTA NÚMERO 30, DE FECHA DIEZ DE NOVIEMBRE DE DOS MIL).